

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Obras y Equipamientos

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Específico 16.12 “Avenida San Luis-Las Torrecillas” y remodelación y mejora de los espacios públicos colindantes, promovido por Terciario San Luis, S. L., Distrito de Hortaleza. Expediente: 200/2022/00668.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Resolver las alegaciones presentadas, en los términos y por las razones que figuran en el informe de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras de fecha 22 de noviembre de 2023.

Segundo.—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Específico 16.12 “Avenida San Luis-Las Torrecillas” y remodelación y mejora de los espacios públicos colindantes, del Distrito de Hortaleza, promovido por Terciario San Luis, S. L., con un presupuesto, 21 por 100 IVA incluido, de 6.122.010,90 euros, conforme al informe técnico de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras de 22 de noviembre de 2023.

Tercero.—El plazo previsto para la ejecución de las obras es de 18 meses desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo y el de garantía será de 2 años desde la recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid».

Lo que se publica para general conocimiento, significándoles que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, podrá ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 5 de diciembre de 2023.—La directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(02/21.424/23)

